

QUILMES,

1 0 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Ignacio Siwak.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas de armado de las carpetas de trabajo pertenecientes a las distintas carreras del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$7.841,00).

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 702 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde no encontrando objeción alguna a la pretendida contratación.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Ignacio Siwak, DNI N° 18.496.437, para las tareas de armado del interior de las carpetas de trabajo pertenecientes a las distintas carreras del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de

00929



Quilmes, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato suscripto oportunamente, cuya copia luce a fs. 711 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$7.841,00).

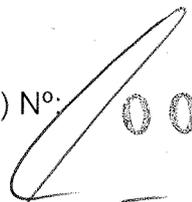
ARTICULO 2º: Autorizar el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programa.

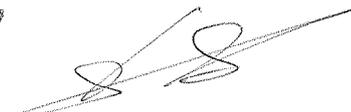
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00929



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduarín Lugones
Universidad Nacional de Quilmes